

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO		
	CÓDIGO: UPNW-EES-REG-010	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 25/08/2026



Universidad
Norbert Wiener

REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Director de Innovación y Emprendimiento (Gianfranco Molfino)	Vicerrector de Investigación (Pablo Millones) Secretario General (Khristian Vigil)	Rector (Alberto Bejarano)

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES- REG-010
		VERSIÓN: 01

ÍNDICE

TÍTULO I.....	3
DEL REGLAMENTO	3
CAPÍTULO I.....	3
DISPOSICIONES GENERALES	3
TÍTULO II.....	4
DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	4
CAPÍTULO I.....	4
SOBRE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	4
CAPÍTULO II.....	4
DE LA GENERACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS INNOVADORES	4
CAPÍTULO III.....	7
DE LA INNOVACIÓN VINCULADA AL SECTOR PRODUCTIVO, PÚBLICO Y ACADÉMICO....	7
CAPÍTULO IV	9
DEL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	9
CAPÍTULO V	11
DE LAS CAPACITACIONES Y EVENTOS EN INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	11
CAPÍTULO VI	12
DE LA REGULACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	12
DISPOSICIONES FINALES	12

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPREDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES- REG-010
		VERSIÓN: 01

TÍTULO I DEL REGLAMENTO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Finalidad

El presente reglamento tiene por finalidad o establecer el marco normativo y estratégico que regule, guíe, articule y fortalezca el ecosistema de innovación y emprendimiento de la Universidad Privada Norbert Wiener (en adelante, UPNW), promoviendo una cultura institucional orientada a la innovación, el emprendimiento y la investigación aplicada.

Asimismo, busca definir los roles, responsabilidades y mecanismos de articulación entre los distintos actores del ecosistema, con el propósito de:

- a) Impulsar la generación de proyectos innovadores de base tecnológica.
- b) Fomentar la creación y desarrollo de startups.
- c) Promover la vinculación con el entorno productivo y social
- d) Garantizar la adecuada gestión de la propiedad intelectual
- e) Integrar la innovación en la formación académica y actividades complementarias.

Todo ello en concordancia con la misión y visión institucional, contribuyendo al desarrollo de soluciones con impacto social, científico y empresarial, alineadas a la misión y visión institucional.

Artículo 2: Alcance

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para los miembros de la comunidad universitaria de UPNW, así como para las personas naturales y jurídicas externas que participen en actividades, programas e iniciativas vinculadas al ecosistema de innovación y emprendimiento Comprende, entre otros, a los siguientes actores:

- a) Alumnos y egresados emprendedores de la UPNW.
- b) Alumnos, docentes y egresados emprendedores de otras universidades.
- c) Mentores y jurados especializados de la UPNW y externos.
- d) Docentes tiempo parcial y tiempo completo de la UPNW.
- e) Docentes investigadores de la UPNW y externos.
- f) Personal administrativo de la UNPW.
- g) Instituciones del sector público y privado.

Artículo 3: Base legal

El reglamento se sujeta a los siguientes documentos normativos:

- a) Ley N°30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- c) Ley N°30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
- d) Decreto Supremo N°015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- e) Norma Técnica ISO 56001, Sistemas de Gestión de la Innovación.
- f) Reglamento de Investigación de la UPNW.

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES-REG-010
		VERSIÓN: 01

- g) Reglamento de Código de ética e integridad científica de la UPNW.
- h) Reglamento de Propiedad Intelectual de la UPNW.

TÍTULO II

DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

CAPÍTULO I

SOBRE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Artículo 4: Funciones

La Dirección de Innovación y Emprendimiento (en adelante, DIE) es la unidad responsable de planificar, coordinar y ejecutar acciones estratégicas orientadas a promover la innovación, el emprendimiento y la transferencia tecnológica en la UPNW. Para el logro de estos propósitos, debe cumplir con funciones específicas que incluyen:

- a) Asegurar la disponibilidad, adopción y transferencia de innovaciones tecnológicas pertinentes para los grupos de interés internos (docentes, estudiantes, investigadores) y externos (empresas, instituciones públicas y privadas).
- b) Definir y actualizar el modelo de gobernanza de la DIE, considerando las distintas etapas de desarrollo de la dirección y su integración al ecosistema de innovación de la UPNW.
- c) Diseñar y ejecutar el plan estratégico y el modelo de gestión de la DIE, en concordancia con los lineamientos del VRI y los objetivos institucionales de la UPNW.
- d) Consolidar la marca institucional de la Incubadora Wiener y generar un portafolio de servicios de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica para los diferentes programas académicos y áreas de investigación de la UPNW.
- e) Establecer a la DIE como una oficina de proyectos de innovación y emprendimiento, capaz de integrar, estandarizar y agilizar procesos internos para responder a las demandas de la academia, la empresa y la sociedad.
- f) Elaborar, gestionar y ejecutar un presupuesto asignado y/o autofinanciado, asegurando la sostenibilidad de la DIE y su autonomía operativa dentro del marco institucional de la UPNW.
- g) Atender los requerimientos de las entidades nacionales e internacionales con las que se vincule la UPNW en el marco de proyectos de innovación, transferencia tecnológica y cooperación.
- h) Proponer y gestionar convenios de colaboración interinstitucional con actores nacionales e internacionales, fortaleciendo las capacidades de innovación y emprendimiento de la UPNW.
- i) Establecer alianzas con el sector privado mediante mecanismos de colaboración para proyectos conjuntos que fortalezcan el impacto de la DIE.
- j) Promover la vinculación con fondos de inversión, aceleradoras y empresas privadas, con el fin de impulsar la aceleración de emprendimientos y la transferencia tecnológica.
- k) Otras funciones que le asigne el Vicerrectorado de Investigación, en el marco de sus competencias y de los objetivos estratégicos institucionales.

CAPÍTULO II

DE LA GENERACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS INNOVADORES

Artículo 5: De la generación de proyectos innovadores desde los programas académicos

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPREDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES- REG-010
		VERSIÓN: 01

La DIE articula los programas académicos con grupos y semilleros de investigación, promoviendo la generación y codesarrollo de proyectos tecnológicos y sostenibles. Asimismo, la DIE asegura la revisión periódica de la malla curricular y el monitoreo continuo de los cursos de innovación, garantizando el desarrollo de competencias y la producción de resultados académicos. Estas funciones permiten alinear las actividades académicas con los objetivos estratégicos de la UPNW y las demandas del entorno productivo.

5.1. Sobre la generación de proyectos innovadores de base tecnológica desde los programas académicos

La DIE establecerá la vinculación con los programas académicos trabajando de manera colaborativa con el soporte de los Responsables de las Unidades de Investigación (en adelante, RUI) para la exploración, identificación y selección de proyectos de investigación aplicada innovadores desde los programas académicos incluyendo los grupos y semilleros de investigación, con la finalidad de fomentar, promover, codesarrollar, y potenciar los proyectos de alto perfil tecnológico y sostenible. Estas líneas de colaboración comprenden lo siguiente:

- Activación y fortalecimiento de semilleros y grupos para innovación.
- Codiseñar y desarrollar casos aplicados como retos de innovación para proyectos sectorizados.
- Investigación con enfoque en impacto y transferencia.
- Capacitación conjunta hacia docentes y estudiantes.
- Desarrollar ferias académicas en formato Demo Day.
- Titulación que integre investigación, innovación y emprendimiento.

A nivel de estrategias para su ejecución se define lo siguiente:

Tabla N°1: Estrategias de articulación con la RUI

Articulación con las RUI	Acercamiento con estudiantes	Difusión de eventos y actividades para capacitación conjunta en herramientas prácticas y casos reales.
		Evolucionar las ferias de fin de ciclo hacia demo days de innovación e investigación aplicada.
		Generar reuniones con directores y docentes para tratar temas relacionados con la innovación hacia los estudiantes.
	Acercamiento con proyectos innovadores	Co diseñar casos aplicados como retos de innovación para proyectos sectorizados.
		Identificar proyectos que puedan generar patentes, spinoffs, licenciamiento, etc.
		Recopilación de proyectos derivados de ferias académicas como Demo Days para dar visibilidad y tracción a los proyectos.
		Identificación de grupos, semilleros y docentes para activación y fortalecimiento en innovación con proyectos que generen un producto o prototipo innovador.

5.2. Fortalecimiento de la malla curricular en innovación y emprendimiento

En el marco del fortalecimiento del ecosistema de innovación de la UPNW, la DIE busca asegurar que los cursos de innovación contribuyan al desarrollo de competencias en innovación y emprendimiento, así como a la generación de resultados académicos y

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES-REG-010
		VERSIÓN: 01

productos innovadores. Para ello, se implementan mecanismos de monitoreo y revisión continua, acompañamiento docente y procesos de evaluación estructurados que garanticen la calidad y pertinencia de los cursos.

5.2.1. Componentes formativos de los cursos de innovación y emprendimiento

Los cursos de innovación y emprendimiento deberán incorporar componentes formativos orientados al desarrollo progresivo de competencias en innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, asegurando una transición desde la teoría hacia la aplicación práctica. Estos componentes comprenden, entre otros, la identificación de oportunidades de innovación a partir de problemas reales y desafíos del entorno productivo que conlleven a la validación de modelos de negocio y soluciones tecnológicas innovadoras a través del prototipado y su validación técnica, utilizando herramientas de presentación y comunicación efectiva en vinculación con el ecosistema emprendedor.

Asimismo, los cursos deberán integrar el uso de metodologías ágiles, herramientas digitales e inteligencia artificial con el fin de fortalecer la generación de soluciones innovadoras con potencial de escalabilidad e impacto.

5.2.2. Revisión curricular para fortalecimiento en innovación y emprendimiento

La DIE deberá definir una hoja de ruta de aprendizaje en innovación con una revisión periódica para la actualización de la malla curricular académica, en coordinación y colaboración con la Jefatura de Innovación y Currículo, de manera que se genere la incorporación progresiva de contenidos, metodologías y experiencias de aprendizaje que integren de manera efectiva la innovación y el emprendimiento en los programas de estudio, favoreciendo el desarrollo de competencias clave en los estudiantes para generar soluciones innovadoras y responder a desafíos reales del entorno productivo.

5.2.3. Implementación de sílabos en cursos de innovación y emprendimiento

Una vez realizada la evaluación para el diseño e implementación de sílabos con la incorporación curricular de estos enfoques y metodologías de innovación, y en coordinación con el programa académico correspondiente, se asignará un docente líder que pueda desarrollar el contenido específico a ser evaluado por la dirección de innovación y emprendimiento. De esta manera, se logrará asegurar el desarrollo de las competencias relacionadas tales como creatividad, pensamiento crítico, resolución de problemas y gestión de proyectos, en consonancia con buenas prácticas educativas que integran conocimiento teórico con aprendizaje aplicado y experiencias reales de emprendimiento.

5.2.4. Selección y evaluación docente para cursos de innovación

Tomando en cuenta el nivel de especialización requerido, se brindará el soporte para la selección de perfiles profesionales de docentes que impartan los cursos relacionados con innovación y emprendimiento, promoviendo la identificación y contratación de docentes con experiencia relevante, capacidades pedagógicas adecuadas y competencia disciplinar en estos campos. Asimismo, se impulsará la capacitación continua del cuerpo docente para fortalecer sus competencias en estrategias pedagógicas, herramientas didácticas y enfoques innovadores que permitan acompañar efectivamente los procesos de formación en innovación.

5.2.5. Monitoreo continuo de los cursos de innovación

Para garantizar la trazabilidad, se implementará un sistema de seguimiento a lo largo del ciclo académico que contemple acciones tanto presenciales como virtuales con el propósito de evaluar el desarrollo de los cursos, la aplicación de enfoques innovadores y la generación de productos esperados en función de los objetivos académicos y de innovación institucional, a través de los siguientes mecanismos:

- Revisiones periódicas de evidencia académica.
- Visitas programadas a clases presenciales o encuentros sincrónicos.
- Informes de seguimiento.

5.2.6. Generación de proyectos innovadores desde cursos de innovación

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPENDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES- REG-010
		VERSIÓN: 01

Para cumplir su propósito, los cursos de innovación deberán producir productos académicos u tecnológicos que reflejen aprendizajes aplicados y soluciones creativas. Para tal finalidad se definirán:

- Los criterios, formatos mínimos y fechas de entrega.
- Los productos que podrán incluir propuestas, prototipos, métodos, informes de proyecto, evidencias audiovisuales u otros formatos que cumplan con los criterios definidos por la Dirección de Innovación.
- Toda la evidencia de productos que deberá ser cargada en la plataforma institucional antes de las fechas límite establecidas, para su evaluación interna y registro institucional.

5.2.7. Inducción y acompañamiento docente

Antes del comienzo del ciclo académico, la realizará actividades de inducción y capacitación para los docentes responsables de los cursos de innovación, con el fin de garantizar la comprensión de:

- El enfoque metodológico esperado en los cursos.
- El uso de las herramientas de seguimiento académico.
- Los criterios de evaluación y los indicadores de resultado

5.2.8. Reuniones periódicas de coordinación

Para garantizar una retroalimentación oportuna y facilitar el ajuste de procesos, la DIE coordinará reuniones periódicas con los docentes, en las cuales se revisarán avances, desafíos y acuerdos metodológicos. Estas reuniones tendrán una frecuencia establecida de manera institucional y su documentación será parte del registro de seguimiento.

5.2.9. Indicadores y evaluación de resultados

La DIE define indicadores para evaluar el desempeño de los cursos de innovación, considerando entre otros:

- La participación de los docentes y estudiantes en las actividades de innovación.
- El cumplimiento de los entregables según los criterios y plazos establecidos.
- La calidad y pertinencia de los productos innovadores, tomando en cuenta su aplicabilidad, creatividad y alineación con los objetivos académicos.

Los resultados del monitoreo serán sistematizados por la DIE para promover decisiones informadas, retroalimentación inmediata y planes de mejora continua.

CAPÍTULO III

DE LA INNOVACIÓN VINCULADA AL SECTOR PRODUCTIVO, PÚBLICO Y ACADÉMICO

Artículo 6: Sobre el impulso a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico en vinculación con el entorno productivo

La DIE deberá promover una gestión integral orientada a estimular la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, con énfasis en transformar conocimientos y capacidades académicas en soluciones relevantes para el entorno productivo y social. Asimismo, la DIE debe impulsar la identificación de proyectos de base científico - tecnológica que permitan su articulación con las demandas reales de la industria y del sector público.

6.1. Identificación y valorización de proyectos

El objetivo es la identificación sistemática de proyectos de base científico-tecnológica provenientes de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico generados en cursos, tesis, grupos y semilleros de investigación, ferias académicas u otras

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPREDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES- REG-010
		VERSIÓN: 01

iniciativas institucionales, con potencial para generar soluciones relevantes y aplicables a necesidades del entorno productivo y social.

Asimismo, la generación de proyectos innovadores de base tecnológica debe resultar en mayor proporción desde los proyectos de investigación básica, desde donde puedan transitar e iterar en distintas fases hacia proyectos de investigación aplicada y de desarrollo tecnológico evolucionando en su madurez tecnológica. La DIE brindará soporte adicional en coordinación con la Dirección de Investigación Científica (DIC) para los proyectos de investigación aplicada de base tecnológica que tengan potencial de postulación a fondos no reembolsables, transferencia a la industria y escalabilidad sobre todo en la parte de vinculación con la empresa, sociedad y Estado, incluyendo la creación de startups como spin-off de la de la UPNW.

Como estrategia transversal, se debe acercar a los investigadores a que puedan enfocar y adoptar líneas de investigación relevantes hacia cerrar brechas o problemáticas alineadas a reales necesidades de la industria, gobierno y sociedad según los sectores priorizados. Adicionalmente, capacitar a los investigadores respecto a poder adoptar metodologías y tecnologías que ayuden a crear soluciones con potencial de transferencia.

6.2. Articulación con actores externos multisectoriales de la academia, industria y el sector público

Con la finalidad de fortalecer la pertinencia, aplicabilidad, escalabilidad e impacto de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de la UPNW, se establece la articulación estratégica con actores externos del ámbito académico, empresarial y del sector público, conforme a las siguientes disposiciones:

6.2.1. Vinculación temprana para identificación de demandas

La UPNW promoverá el acercamiento anticipado con actores de la industria y entidades del sector público, con el propósito de:

- Identificar desafíos, necesidades y demandas tecnológicas.
- Alinear los proyectos institucionales con problemáticas reales en sectores priorizados.
- Incorporar criterios de aplicabilidad y transferencia desde etapas iniciales.
- Facilitar procesos de maduración progresiva de las iniciativas con apoyo de recursos privados o públicos.

6.2.2. Desarrollo de mecanismos de colaboración e innovación abierta

Se fomentará la implementación de mecanismos de innovación abierta y trabajo colaborativo que permitan:

- El desarrollo conjunto de soluciones tecnológicas.
- La validación temprana de propuestas.
- El financiamiento con recursos privados y públicos.
- El fortalecimiento de capacidades técnicas y científicas.
- La generación de resultados con potencial de transferencia.

6.2.3. Conexión con la industria y el Estado

La articulación con empresas, entidades productivas y organismos públicos tendrá como propósito:

- Vincular proyectos académicos con demandas reales de la industria.
- Promover la generación de productos, servicios o procesos con impacto más allá del ámbito académico.
- Facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología.
- Postulación a fondos concursables no reembolsables locales e internacionales.

6.2.4. Alianzas estratégicas para fortalecimiento institucional

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES- REG-010
		VERSIÓN: 01

La UPNW podrá establecer alianzas estratégicas, tanto a nivel nacional como internacional, con universidades, centros de investigación y otros actores relevantes, con el objetivo de:

- Ampliar oportunidades de colaboración académica, científica y tecnológica.
- Acceder a recursos especializado para el desarrollo de investigación e innovación.
- Potenciar capacidades institucionales en investigación, desarrollo e innovación.
- Impulsar la implementación conjunta de soluciones innovadoras.

6.3. Difusión y visibilidad de proyectos innovadores

Se promoverá la difusión de los proyectos más importantes desarrollados en el marco de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en eventos relacionados con innovación, tecnología, iniciativas emprendedoras, financiamiento y encuentros con actores del sector público o de la industria. Estas acciones contribuirán a dar visibilidad a los resultados institucionales, atraer oportunidades de colaboración y financiamiento, fortalecer la presencia de la UPNW en el ecosistema de innovación.

6.4. Integración al ciclo de innovación institucional

Las acciones descritas precedentemente se implementarán de manera coherente con los lineamientos generales de la política de innovación y otros instrumentos institucionales de gestión del conocimiento, garantizando la articulación entre investigación, formación académica y vinculación con el entorno productivo, con enfoque en impacto, calidad y sostenibilidad.

CAPÍTULO IV

DEL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Artículo 7: Sobre las ferias de innovación y emprendimiento de los programas académicos

La DIE brindará asistencia técnica, mediante el uso de sus recursos y capacidades institucionales, para apoyar la organización y el desarrollo de las ferias promovidas por los programas académicos.

Como resultado de estas actividades, los proyectos mejor valorados podrán ser derivados o incorporados al programa de incubación de la UPNW. A través estas acciones, se busca fortalecer la calidad e impacto de las ferias de innovación y emprendimiento, contribuyendo a mejorar su planificación y organización, promover la articulación con actores externos y fomentar el desarrollo de proyectos con potencial de escalamiento e impacto en el entorno productivo y social.

7.1. Fortalecimiento de las ferias para la generación de proyectos escalables

La DIE brindará asistencia técnica que incluirá el acompañamiento en el diseño y planificación de las ferias, incluyendo la definición de categorías o niveles de participación, criterios de evaluación, metodologías de innovación y lineamientos para la presentación de proyectos. Asimismo, se apoyará en la difusión de las convocatorias y en la coordinación de los recursos humanos necesarios para su desarrollo, tales como jurados especializados, mentores y facilitadores que orienten a los estudiantes durante el proceso de formulación y validación de sus propuestas.

7.2. Vinculación con socios estratégicos y proyección externa de emprendimientos

Se promoverá la articulación con la Dirección de Internacionalización y la Dirección de Empleabilidad con el fin de fortalecer la vinculación con socios estratégicos fuera del ámbito universitario y apoyar la proyección y externalización de los emprendimientos con mayor potencial.

Se fomentará la vinculación con empresas, instituciones y aliados estratégicos que puedan aportar retos o desafíos reales del entorno productivo y social, con el propósito de alinear las

 Universidad Norbert Wiener	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPENDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES- REG-010 VERSIÓN: 01
--	--	---

soluciones desarrolladas por los estudiantes con necesidades concretas del mercado. Este enfoque permitirá que los proyectos presentados en las ferias evolucionen desde etapas de ideación hacia propuestas con mayor nivel de madurez, incrementando sus posibilidades de escalabilidad en el ecosistema.

7.3. Categorías o fases de desarrollo de los proyectos en las ferias de emprendimiento

Se promoverá que los programas académicos desarrollen sus ferias de emprendimiento o espacios de presentación de proyectos innovadores bajo un esquema progresivo y escalonado. Para ello, se podrán establecer hasta tres categorías, fases o niveles de desarrollo a lo largo del año, con el propósito de acompañar la evolución de los proyectos desde la etapa de ideación hasta la validación de prototipos con potencial de escalamiento.

- a) **Categoría/Fase/Nivel 1 – Descubrimiento:** Formulación y propuesta de producto/servicio con enfoque en modelos de negocio innovadores (metodologías de ideación).
- b) **Categoría/Fase/Nivel 2 – Catalizador:** Diseño de producto/servicio con modelo de negocio escalable, liderado por equipo multidisciplinario (metodologías de innovación).
- c) **Categoría/Fase/Nivel 3 – Despegue:** Prototipo funcional listo para pruebas de concepto/piloto con usuarios internos/externos (metodologías de prototipado y escalamiento).

Para su adecuada implementación, se deberá establecer criterios de elegibilidad específicos para cada **Categoría/Fase/Nivel**, de manera escalonada y con un nivel de exigencia creciente. Entre estos criterios se incluirá la definición de categorías, retos o ejes temáticos, alineados con problemáticas reales de la industria, así como una rúbrica de evaluación que considere el resultado o producto esperado según el nivel de cada feria. Asimismo, se deberán identificar los cursos “alimentadores” que permitan a los proyectos avanzar adecuadamente en cada fase.

El objetivo es garantizar homogeneidad entre los equipos y sus proyectos, para lo cual se debe generar una hoja ruta articulada con los programas mostrando una progresión clara a nivel de competencias adquiridas por los estudiantes para una maduración o escalabilidad de sus proyectos, definiendo mejor las capacidades y recursos necesarios para su acompañamiento. Esto permitirá mayor competencia, motivación, compromiso, y una trazabilidad de los proyectos para que continúen iterando a lo largo del tiempo. Finalmente, los programas académicos deberán difundir las iniciativas y resultados de las ferias con la comunidad universitaria y socios estratégicos, a través de los eventos y actividades realizadas por la DIE.

7.4. Integración de proyectos destacados al Programa de Incubación Startup Wiener

A mediados de cada ciclo, los proyectos más destacados desde una **Categoría/Fase/Nivel 2 – Catalizador**, podrán ser integrados al programa de incubación con el objetivo de impulsar su desarrollo y escalamiento. Los programas académicos deberán remitir los resultados de los equipos para su consideración en la postulación. No será requisito haber participado en todas las etapas o fases anteriores de las ferias, siempre que los proyectos cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos para la categoría, fase o nivel al que se postulan.

7.5. Proyección de los proyectos de innovación hacia spin-offs universitarias

En una **Categoría/Fase/Nivel 3**, se podrá involucrar a docentes, donde el proyecto podría incluso convertirse en un spin off de la UPNW formando un equipo entre docentes y alumnos, lo que se podría desprender luego como una empresa autónoma para comercialización y recibir inversión.

Artículo 8: Sobre la Incubadora de Negocios Wiener para generación de startups tecnológicas

En el marco del fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento, la DIE impulsa la Incubadora de Negocios Wiener como un mecanismo para transformar proyectos académicos en emprendimientos de base tecnológica con potencial de impacto y

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES- REG-010
		VERSIÓN: 01

escalabilidad. A través del Programa de Incubación **Startup Wiener**, se establecen lineamientos para la formación emprendedora, el acompañamiento especializado y la validación de soluciones innovadoras, promoviendo la vinculación entre la UPNW, la industria y el ecosistema emprendedor.

8.1. Sobre los objetivos de la Incubadora de Negocios Wiener

El objetivo primordial de la Incubadora de Negocios Wiener es implementar un programa de incubación denominado Startup Wiener que impulse la innovación y el emprendimiento transformando productos o prototipos generados por estudiantes, docentes e investigadores en el marco de los cursos, tesis o publicaciones, investigación aplicada, ferias académicas u otras iniciativas relacionadas, en soluciones que puedan ser escalables al tener potencial de adopción en el mercado para recibir inversión dentro de un escenario de transferencia tecnológica academia - industria. Para ello, se busca promover modelos de negocio escalables y sostenibles que aumenten el impacto tecnológico y social de nuestra comunidad académica, fortaleciendo así la vinculación entre la UPNW y el ecosistema emprendedor.

8.2. Sobre la estructura del Programa de Incubación Startup Wiener

El Programa de Incubación Startup Wiener busca promover la formación estructurada de estudiantes con ideas emprendedoras, mediante un programa educativo integral que aborde módulos especializados en finanzas, propiedad intelectual, aspectos legales y tributarios, transferencia tecnológica, marketing, innovación y escalamiento comercial, orientado a dotar a estudiantes y docentes de los conocimientos y habilidades necesarias para avanzar hacia la consolidación de un Producto Mínimo Viable (PMV).

Los equipos participantes recibirán formación práctica a través de sesiones especializadas con expertos y contarán con un acompañamiento mediante el acceso a una red de mentores y aliados estratégicos. El programa brindará herramientas para validar prototipos y modelos de negocio con la finalidad de presentar sus propuestas en el Demo Day, espacio donde podrán exponer sus iniciativas ante actores clave del ecosistema emprendedor. Se han definido ciertos parámetros los cuales se resumen a continuación y se podrán hallar con mayor amplitud y detalle en las Bases del Programa de Incubación Startup Wiener (*ver Bases del Programa de Incubación Startup Wiener*).

CAPÍTULO V

DE LAS CAPACITACIONES Y EVENTOS EN INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

Artículo 9: Sobre las capacitaciones y eventos en innovación y emprendimiento

Con la finalidad de estructurar y diferenciar la oferta de capacitación y eventos en innovación y emprendimiento dirigida a los usuarios del ecosistema universitario como son investigadores, docentes, y alumnos, se identifica la oferta proveniente de los programas académicos buscando generar un valor añadido a través del contenido y programación de estas actividades para que brinden un componente complementario práctico o tangible para la generación de innovación, lo cual se realizará en alianza con organizaciones externas asociadas sean privadas o públicas que aportarán recursos adicionales para su diseño e implementación. Los tipos de formatos que brindarán estos espacios de capacitación en innovación son los siguientes:

- a) **Demoday o pitch day:** Evento donde los startups presentan sus proyectos ante inversionistas, socios estratégicos o público general.
- b) **Bootcamps y hackathons:** Sesiones intensivas para desarrollar habilidades específicas o soluciones innovadoras en periodos de corto tiempo.
- c) **Roundtables:** Paneles con expertos para el análisis y asesoramiento en temas como crecimiento, escalabilidad y acceso a mercados.
- d) **Workshops técnicos:** Talleres prácticos sobre temas clave como desarrollo de producto, modelos de negocio, o propiedad intelectual, entre otros.
- e) **Meetups temáticos:** Reuniones centradas en una vertical específica (e.g., biotech,

	REGLAMENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	CÓDIGO: UPNW-EES-REG-010
		VERSIÓN: 01

healthtech, medtech, digital health, etc.) orientados al intercambio de conocimientos y experiencias.

De manera complementaria, la DIE brindará el soporte a todas las iniciativas relacionadas a innovación y emprendimiento provenientes de los programas académicos y de otras áreas de la UPNW como son Internacionalización y Responsabilidad Social, sobre todo en la vinculación para atraer socios estratégicos actores relevantes tanto para su participación y desarrollo del evento como en la difusión para generar mayor impacto.

CAPÍTULO VI

DE LA REGULACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 10: Sobre la regulación y gestión de la Propiedad Intelectual (PI)

La Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW) a través de la DIE, gestiona todos los aspectos relacionados con la protección, registro, administración y demás actuaciones vinculadas a la propiedad intelectual generada en el marco de sus actividades académicas, de investigación, innovación y emprendimiento, de conformidad con la normativa nacional vigente en materia de propiedad intelectual administrada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), así como con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual y demás disposiciones internas aplicables de la UPNW. *(ver Reglamento de Propiedad Intelectual y el Lineamiento de Registro de Solicitud y Mantenimiento de Patente)*

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Quedan derogadas todas las normas, disposiciones y procedimientos que se opongan o resulten incompatibles con el presente Reglamento.

SEGUNDA

El presente Reglamento se aplica en concordancia con la normativa interna de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW), así como con las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables.

TERCERA

Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación, conforme a sus competencias y a la normativa institucional vigente.

CUARTA

Para los aspectos no previstos en el presente Reglamento, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones legales vigentes de la Ley N°30220, Ley Universitaria, con especial observancia de sus Artículos 8 (Autonomía) y 48 (Investigación e Innovación), así como la Ley N°31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento. Asimismo, se aplicarán las normas internas de la UPNW que resulten aplicables, incluyendo los reglamentos y lineamientos específicos vinculados a las materias reguladas.